egesur
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº R - G - 018 - 2018 / EGS

Tacna, 04 de Julio de 2018

VISTOS:

El informe I-GP-023-2018/EGS, de la Jefatura de Planeamiento y Control de Gestión, de fecha 11 de junio de 2018, el informe I-GL-051-2018/EGS, de la Jefatura de Asesoría Legal, fecha 03 de julio de 2018, e información complementaria remitida con H.T. N° 2018-2199, y;

CONSIDERANDO:

Que, EGESUR es una empresa del Estado, bajo el ámbito de FONAFE, regulada por el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia en la actividad empresarial del Estado, Decreto Legislativo N° 1031, y como tal, comprendida en el alcance de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM, sus modificatorias y normas conexas.

Que, el acceso a la información, es un derecho fundamental, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, por el cual toda persona puede acceder a la información que poseen las Entidades de la Administración Pública, sujeto a un régimen limitado de excepciones.

Que, de conformidad con el inciso 1) del artículo 3 del referido Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda información que posea el Estado se presume pública; no obstante a ello, los artículos 15, 16 y 17 de la mismo, prevén los únicos casos en los que se puede limitar el derecho al acceso a la información pública; los cuales se encuentran vinculados al contenido de la información, que determinará su clasificación como reservada, secreta o confidencial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE; FONAFE promueve la implementación de una cultura de transparencia, garantizando el principio de publicidad y el derecho del acceso a la información pública de la Empresa; dicha política de transparencia debe sujetarse a los Lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva de FONAFE y normas legales aplicables a las empresas.

Que, sobre el particular, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080/2013/DE-FONAFE, modificado por resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 076-2017/DE-FONAFE y N° 023-2018/DE-FONAFE, orienta a las empresas bajo el ámbito de FONAFE para la presentación de la información pública, regula el procedimiento de acceso a dicha información por parte de los ciudadanos a través de sus respectivos portales institucionales, establece las funciones y responsabilidades de los encargados de cumplimiento de las normas de transparencia; así como, entre otros aspectos, la obligación de la conservación de la información, y la necesidad de calificar la información como confidencial, secreta y reservada.

Sobre el particular, la Ley N° 27806 considera como información pública a cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, precisando en los artículos 15, 16 y 17 que el derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido respecto a la información clasificada como Secreta, Reservada y/o Confidencial.

Que, respecto de la clasificación de la información, ésta debe entenderse como el conjunto de actividades que permiten identificar y clasificar los activos de la información en la empresa y asegurar su protección efectiva mediante la definición de controles, y, el numeral 11.1 del referido Lineamiento de FONAFE, establece que la empresa deberá clasificar la documentación confidencial, secreta y reservada (de corresponder), conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el derecho de acceso a la información púbica no podrá ser ejercida respecto de información referida a datos personales. Por su parte el numeral 11.2, del mismo, agrega que la empresa deberá garantizar las medidas de seguridad necesarias que garanticen el adecuado uso y acceso restringido a la información confidencial, secreta y reservada.

Que, conforme a la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Modificatoria del Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado Decreto Legislativo N° 1031: La información confidencial de las Empresas del Estado comprende, entre otros, al secreto comercial, el cual deberá entenderse como toda aquella información tangible o intangible susceptible de ser usada en negocios, industria o práctica profesional que no sea de conocimiento general, así como aquella información cuya divulgación puede ocasionar un perjuicio a la empresa. Esta información puede ser de carácter técnico, comercial o de negocios, incluyendo procesos secretos, fórmulas, programas, planes de comercialización, información de investigación y desarrollo, estudios, planes especiales de precios o cualquier otra información que se encuentre sujeta a un esfuerzo razonable para ser protegida, que recaiga sobre un objeto determinado y que tenga un valor comercial por el hecho de mantenerse en secreto.

EGESUR ABOG. MARIELA JIMENEZ FLORES ASESORA LEGAL INTERNA

Que, mediante informe I-GP-023-2018/EGS, la Jefatura de Planeamiento, en coordinación con las distintas áreas, propone la clasificación de la documentación generada por la empresa que de acuerdo a sus características, constituye información cuyo acceso a terceros, podría afectar la consecución de los objetivos institucionales, y en tal sentido, se hace necesaria la emisión de una resolución que disponga o apruebe la clasificación de la información confidencial de EGESUR como: determinadas actas, informes legales internos o de asesores externos, información que forme parte de procesos investigatorios disciplinarios o aquellos que pudieran revelar la estrategia a adoptarse en la tramitación o defensa de un proceso administrativo o judicial, documentos que revelen la estrategia comercial de la empresa o de terceros vinculados con cláusula de confidencialidad, secretos industriales, contables, tributarios, u otros; considerando la sensibilidad de la información respecto del mercado y los objetivos estratégicos de la empresa, es decir, el grado de perjuicio de la revelación de la información.

EGESUR ING. JUAN FLORES CARRILLO Gerente General

Que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Púbica, es obligación de la máxima autoridad de cada Entidad, entre otras, el disponer que se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido; por lo que corresponde la clasificación descrita en los

considerandos precedentes, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el articulo 44 y literales a), b), y d) del artículo 47 del Estatuto Social, y facultades otorgadas por el Directorio.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la clasificación de la información de EGESUR, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución, como información Confidencial.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura de Planeamiento y Control de Gestión proceda a la difusión y adopción de las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EGESUR
ABOG. MARIELA JIMÉNEZ FLORES
ASESORA LEGAL INTERNA

ING. JUAN FLORES CARCAHUSTO
GERENTE GENERAL
EGESUR

egesur
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº R - G - 018 - 2018 / EGS

Anexo N° 01
Registro de Clasificación de Información Confidencial

N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE CLASIFICACIÓN
UBICACIÓN: GERENCIA GENERAL				
1	Actas de Directorio	Contiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de la institución.	Asistente de Gerencia General	Indefinido
2	Actas de Junta General de Accionistas			Indefinido
3	Acuerdos de Directorio			Indefinido
4	Informes Legales internos o de asesores externos			Indefinido
5	Contratos con clientes y proveedores	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.		Indefinido
UBICACIÓN: GERENCIA DE PRODUCCIÓN				
6	Informes sobre cambios tecnológicos en equipos y procesos de las Centrales de Generación.	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.	Gerente de Producción	Indefinido
7	Diagramas, esquemas, manuales, guías, planos de los sistemas eléctricos y de control de las centrales de generación.		Gerente de Producción	Indefinido
UBICACIÓN: GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS				
8	Expedientes técnicos (incluyendo anexos a la base de licitación) y estudios de proyectos de centrales de generación y sistemas de transmisión).	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.	Gerente de Proyectos y Obras	Hasta la finalización del proyecto.
9	Informes técnicos con recomendaciones y opiniones emitidas por empresas consultoras que realizaron estudios de proyectos de centrales de generación y sistemas transmisión.	Contiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de la institución.		Hasta la finalización del proyecto.
10	Diagramas, esquemas, manuales, guías, planos técnicos de los proyectos de centrales de generación y sistemas de transmisión.	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.		Indefinido
UBICACIÓN: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN				
11	Contratos y cotizaciones de venta de energía.	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.	Gerente Comercial	Indefinido
UBICACIÓN: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
12	Información referente a proyecciones financieras	La información está protegida por el secreto comercial, industrial y tecnológico.	Gerente de Administración y Finanzas	Indefinido
13	Información referente a pólizas de seguros			Indefinido
14	Informes de auditoría externa	Contiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de la institución.		Hasta la finalización del proceso de auditoría

EGESUR ABOG. MARIELA JIMENEZ FLORES ASESORA LEGAL INTERNA

EGESUR ING. JUAN FLORES CARCAUSTO Gerente General

N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE CLASIFICACIÓN
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE CENTRO DE CONTROL				
15	Información registrada en el portal de OSINERGMIN con contraseña	La información está protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y/o bursátil.	Jefe de Centro de Control	Indefinido
16	Información registrada en el portal del COES con contraseña			
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
17	Cartas Fianzas	La información está protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y/o bursátil.	Contador General	Indefinido
18	Registro de compras y ventas SUNAT			Indefinido
19	Documentos de Obligación tributaria SUNAT (PDT 621, PTD 626, PDT 617, ITAN, COA, DJ ANUAL.)			Indefinido
20	Libros Diario y Mayor SUNAT			Indefinido
21	Autoliquidación de aportes (DGE, OEFA, OSINERGMIN)			Indefinido
22	Operaciones recíprocas			Indefinido
23	Detalle de viáticos del personal	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar.		Indefinido
UBICACIÓN: OFICINA DE PERSONAL				
24	Legajos personales de los trabajadores de EGESUR y miembros de Directorio	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar. La información referida a la salud personal, se considera comprendida dentro de la intimidad personal.	Jefe de Personal	Indefinido
25	Currículum Vitae de Postulantes			Indefinido
26	Detalle de Participación de Utilidades	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar.		Indefinido
27	Planilla Electrónica PDT 601			Indefinido
28	Declaración de derecho habientes			Indefinido
29	Liquidación de Beneficios Sociales			Indefinido
30	Boletas de Remuneraciones			Indefinido
31	Negociación Colectiva	Contiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de la institución.		Hasta la finalización del proceso.
32	Expedientes de procesos sancionadores y deslinde de responsabilidades			Hasta la finalización del proceso.
UBICACIÓN: OFICINA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL				
33	Exámenes Médicos Ocupacionales	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar. La información referida a la salud personal, se considera comprendida dentro de la intimidad personal.	Jefe de Oficina de Seguridad y Gestión Ambiental	Indefinido
34	Programa de Salud Ocupacional			Indefinido

EGESUR - ABOG. MARIELA JIMENEZ FLORES - ASESORA LEGAL INTERNA

EGESUR - ING. JUAN FLORES CARRASCO - Gerente General

N°	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE CLASIFICACIÓN
UBICACIÓN: OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
35	Base de Datos de huellas digitales del personal.	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar. La información referida a la salud personal, se considera comprendida dentro de la intimidad personal.	Jefe Tecnología de Información y Comunicaciones	Indefinido
36	Backups de Información de correos electrónicos del personal.	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar.		Indefinido
37	Estudios y planos de ubicación de las cámaras de seguridad	Riesgo que representa el conocimiento masivo de los sistemas de seguridad establecidos en las instalaciones de la empresa		Indefinido
38	Archivos fuente de sistemas informáticos de desarrollo interno y licencias de software	Protegido por derechos de autor		Indefinido
UBICACIÓN: OFICINA DE LOGISTICA				
39	Cotizaciones de proveedores durante el proceso de estudio de posibilidades de mercado.	Contiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de la institución.	Jefe de Logística	Hasta la finalización del proceso
40	Propuestas técnico económicas de proveedores durante el proceso de selección.			Hasta la finalización del proceso
UBICACIÓN: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL				
41	Informes de Auditoría de Control Posterior y Control Simultáneo.	Información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar.	Jefe del Órgano de Control Institucional	Hasta la finalización del proceso

EGESUR Ing. Juan Flores Casquino Gerente General

EGESUR Abog. Mariela Jiménez Flores Asesora Legal Interna